

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.T.A. N° 1326/11000
DISTRIBUCIÓN
CORREO

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2017

25.579

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



NOTIFICACIONES

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA POR ÚNICA VEZ al Sr. **LORENZO ANDRÉS TRIGO, M.I. N° 28.040.424**, a dar cumplimiento al Art. 2° de la Res. N° 1654-IPV-2012, "... para que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la presente notificación, proceda a la cancelación total de la deuda existente respecto de la Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes ante Fiscalía de Estado, ejecutando judicialmente la hipoteca que existe sobre ese inmueble a favor de este IPV".-

--QUEDA FEHACIENTEMENTE NOTIFICADO.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda.-

Cta. Cte. 13.203 Diciembre 18-19 \$ 189.-

CORTE DE JUSTICIA

SAN JUAN

ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA

NÚMERO OCHENTA Y CUATRO

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, reunido el Señor Presidente de la Sala Tercera de Superintendencia, Doctor ADOLFO CABALLERO con los Señores Ministros, Doctores ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ Y JOSÉ ABEL SORIA.

ACORDARON:

Hacer las siguientes designaciones de Magistrados y Funcionarios de turno para la Feria Judicial del mes de Enero del año dos mil diecisiete.

CORTE DE JUSTICIA: Del uno al quince de Enero, por el Señor Ministro, Doctor GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS y del dieciséis al treinta y uno de Enero, por el Señor Ministro Doctor ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ. Todo ello, sin perjuicio de convocar a la Sala respectiva o Tribunal en pleno si fuere necesario, de conformidad a lo previsto en el Art. 120 y en su caso el Art. 12 de la Ley 5.854 y sus modificatorias.

SECRETARIOS: Del uno al quince de Enero inclusive, por la Señora Secretaria Letrada de la Corte

de Justicia, Doctora CAROLINA GONZÁLEZ, del uno al diez de Enero inclusive, por la Señora Secretaria de Juzgado y Registro Público de Comercio, Doctora MARÍA ELISA PETRIGNANI, del ocho al diecinueve de Enero inclusive, por el Señor Secretario Letrado de la Corte de Justicia, Doctor CARLOS PASTOR, y del veinte al treinta y uno de Enero inclusive, por los Señores Secretarios Letrados de la Corte de Justicia, Doctora JULIETA MERCADO y Doctor ANDRÉS DE CARA.-

CÁMARA DE APELACIONES Y DE ÚNICA INSTANCIA PARA LOS FUEROS CIVILES, COMERCIALES, PENAL Y LABORAL.

Quedará constituida de la siguiente forma: Todo el mes de Enero, quedará de turno la Sala Segunda de la Cámara en lo Penal, del uno al diez de Enero, por el Señor Presidente de la Sala Segunda de la Cámara en lo Penal, Doctor JOSÉ ATENÁGORAS VEGA, y del once al treinta y uno de Enero, por el Señor Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Penal, Doctor HERNESTO KERMAN. Todo el mes de Enero, quedará de turno la Sala Primera de la Cámara en lo Civil, Comercial y Minería, a cargo de: del uno al dieciséis de Enero, por el Señor Vocal de la Sala Primera de la Cámara en lo Civil, Comercial y Minería, Doctor, PASCUAL EDUARDO ALFERILLO y del diecisiete al treinta y uno de Enero, a cargo del Señor Vocal de dicha Sala, Doctor JUAN JOSÉ ENRIQUE VICTORIA. Todo el mes de Enero quedará de turno la Sala Primera de la Cámara de Apelaciones del Trabajo a cargo de: Del uno al diez de Enero por el Señor Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, Doctor JULIO ROLANDO COLL, del once al veinte de Enero, a cargo del Señor Vocal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo, Doctor MIGUEL ERNESTO NOVOA y del veintiuno al treinta y uno de Enero, a cargo de la Señora Vocal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo, Doctora LUCÍA E. DARONI DE PONTORIERO. Los Magistrados nombrados atenderán el Despacho de Feria e integrarán Tribunal por convocación del Camarista del fuero correspondiente al asunto de que se trate.

CÁMARA DE PAZ LETRADA: Del uno al nueve de Enero, y del quince al veintiuno inclusive de Enero, a cargo del Señor Vocal de dicha Cámara, Doctor VÍCTOR ALEJANDRO BAZÁN, del diez al catorce inclusive de Enero, por la Señora Presidente de la



Cámara de Paz Letrada, Doctora MARÍA ESTHELA TONELLI y del veintidós al treinta y uno de Enero, por el Señor Vocal de la Cámara de Paz Letrada, Doctor, JUAN LUIS HERMINIO ROMERO..

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:

TERCER JUZGADO EN LO COMERCIAL, CIVIL Y MINERÍA: Todo el mes de Enero a cargo de su titular, Doctor LUIS CÉSAR ARANCIBIA, que también estará a cargo del Fuero Comercial Especial y del Juzgado Contencioso Administrativo.

SEGUNDO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN: Todo el mes con su titular, Doctor PABLO SEBASTIAN FLORES.

CUARTO JUZGADO CORRECCIONAL: Todo el mes con su titular, Doctora MARÍA SILVINA ROSSO DE BALANZA. Este Juzgado, quedará además a cargo del JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL.

JUECES PARA PROCESO DE FLAGRANCIA: Del uno al quince de Enero inclusive por los Doctores: CARLOS LIMA y RICARDO MOINE, del dieciséis al treinta y uno de Enero inclusive, por los Doctores EDUARDO RAED y RICARDO GROSSI. Además del uno al diez de Enero inclusive, por la Doctora SILVINA ROSSO DE BALANZA, del once al diecisiete de Enero inclusive, por la Doctora MÓNICA LUCERO, del dieciocho al veinticuatro de Enero inclusive, por el Doctor MARTÍN HEREDIA y del veinticinco al treinta y uno de Enero inclusive, por el Doctor BENEDICTO CORREA.

TERCER JUZGADO DEL TRABAJO: Del uno al veintiuno de Enero inclusive, a cargo de su Titular, Doctora , MÓNICA E.RODRÍGUEZ DE FLORES y del veintidós al treinta y uno de Enero inclusive, a cargo del Señor Juez Titular del Cuarto Juzgado Laboral, Doctor FEDERICO M. SORIA.

SEGUNDO JUZGADO PENAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: Todo el mes de Enero, a cargo de su titular, Doctora MARÍA JULIA GABRIELA CAMUS.

A.NI.VI: Del uno al dieciséis de Enero inclusive, a cargo de la Lic.INÉS RODRIGUEZ y del dieciséis al treinta y uno de Enero inclusive, a cargo del Doctor SERGIO CÚNEO.

REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO Y ARCHIVO DE TRIBUNALES: Del uno al catorce de Enero, a cargo de la Señora Sub-Directora, Doctora CECILIA HERNÁNDEZ, y del quince al treinta y uno de Enero, a de la Señora Directora del Registro General

Inmobiliario, Doctora VICTORIA SÁNCHEZ DE PASCUAL.

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: Del uno al catorce de Enero inclusive, a cargo de la Doctora MARÍA JOSEFINA LUCERO SÁNCHEZ y del quince al treinta y uno de Enero inclusive, a cargo de la Doctora ANALÍA BEATRIZ GARCÉS.

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA:

Del uno al veintidós de Enero inclusive, a cargo del Señor HÉCTOR MARCELO PODESTÁ y del dieciséis al treinta y uno de Enero inclusive, a cargo del Señor Director de Informática, Ing. MIGUEL ÁNGEL GODOY.

OFICINA DE NOTIFICACIONES Y MANDAMIENTOS JUDICIALES: Del uno al catorce de Enero inclusive, a cargo del Señor JOSÉ JESÚS SÁNCHEZ, y del quince al treinta y uno de Enero, a cargo del Señor SERGIO LEONARDO NARVÁEZ.

MÉDICOS FORENSES:

Del uno al catorce de Enero inclusive, a cargo de la Doctora MARÍA BEATRIZ VÁZQUEZ, y del quince al veintiuno de Enero inclusive, a cargo del Doctor CARLOS CANTONI-

MÉDICO DE CONTRALOR: A cargo del médico Forense de turno.

REGISTRO DE FIANZAS, PROTOCOLO DE AUTOPSIAS y REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA: Todo el mes de Enero, a cargo del Juzgado de Instrucción de turno.

TRIBUNAL ELECTORAL: A cargo del Señor Presidente de la Corte o Ministro a cargo de la Presidencia.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO: A cargo del Señor Presidente de la Corte o Ministro a cargo de la Presidencia.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA: A cargo del Señor Presidente de la Corte o Ministro a cargo de la Presidencia.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE JÁCHAL:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: Del uno al treinta y uno de Enero, a cargo del Señor Juez Titular de dicho Juzgado, Doctor PABLO ORITJA.

SECRETARÍA CIVIL: Del uno al treinta y uno de Enero inclusive, a cargo de la Doctora MARÍA PAULA PAEZ, y del Doctor GUSTAVO BERRETA.

SECRETARÍA PENAL: Del uno al treinta y uno de Enero, a cargo del Doctor EDUARDO JAVIER ALONSO.



REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO- JÁCHAL: Del uno al treinta y uno de Enero, a cargo de la Escribana MARÍA JIMENA VIDELA GIL.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA: Quedarán de turno los siguientes Juzgados:

CAPITAL – TERCER JUZGADO: Del uno al treinta y uno de Enero, estará a cargo de su Titular, Doctora FABIANA BEATRIZ PISCITELLO.

JUZGADO DE PAZ DEL GRAN SAN JUAN: RAWSON, CHIMBAS, RIVADAVIA Y SANTA LUCÍA: Queda de turno el Juzgado de Paz Letrado del Departamento de CHIMBAS, que estará a cargo de: Del uno al siete de Enero inclusive, a cargo de la Señora Juez Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de la Capital, Doctora MARÍA MARTA GONZÁLEZ y del ocho al treinta y uno de Enero inclusive, a cargo de la Señora Juez titular del Juzgado de Turno, Doctora HEBE GRACIELA CATTANI.

SARMIENTO, POCITO Y 9 DE JULIO: Queda de turno todo el mes de Enero el Juzgado de Paz Letrado del Departamento POCITO, que estará a cargo de: Del uno al trece de Enero, por su titular, Doctor FERNANDO VARGAS, del catorce al veintiuno de Enero inclusive, a cargo de la Señora Juez titular del Cuarto Juzgado de Paz de la Capital, Doctora ALEJANDRA DOMÁNICO y veintidós al treinta y uno de Enero inclusive, estará a cargo del Señor Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Doctor JUAN CARLOS ÁNGEL NOGUERA RAMOS.

CAUCETE, 25 DE MAYO Y VALLE FÉRTIL: Queda de turno todo el mes de Enero, el Juzgado de Paz Letrado del Departamento CAUCETE, que estará atendido todo el mes de Enero, por su titular, Doctora SILVINA LUCIANA SALVA MENDOZA .

ANGACO, ALBARDÓN Y SAN MARTÍN: Todo el mes de Enero queda de turno el Juzgado de Paz Letrado del Departamento SAN MARTÍN, que será atendido durante todo el mes de Enero, por su titular, Doctor GERARDO NORBERTO JOHNSON.

ULLUM Y ZONDA: Todo el mes de Enero, queda de turno el Juzgado de Paz Letrado del Departamento de ZONDA, que será atendido por: del uno al veinte de Enero por su titular, Doctor ADOLFO OCTAVIO CABALLERO y del veintiuno al treinta y uno de Enero, a cargo de la Señora Juez de Paz Letrado del Departamento de Ullum, Doctora BEATRIZ GALLO URIBE .

IGLESIA, JÁCHAL Y CALINGASTA: Queda de turno el Juzgado de Paz Letrado del Departamento de IGLESIA, que será atendido durante todo el mes de Enero, por su titular, Doctor HUGO MARCOS QUIROGA.

DÍAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTOS DE LOS ORGANISMOS DE TURNO:

Los organismos de turno, judiciales y administrativos funcionarán todos los días hábiles de la semana en el horario de ocho a trece horas.

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL: Los Señores Magistrados y Funcionarios Constitucionales y Jefes de Oficinas de FERIA, distribuirán el personal de los organismos de que son titulares, tratando sin comprometer el buen servicio, que gocen de descanso el mayor número de empleados.

PERSONAL DE SERVICIO: Los arquitectos PAULA TATO Y DANIEL SUÁREZ, distribuirán el personal de Intendencia, Obreros, de Maestranza y de Servicio.

ENTREGA DE LLAVES Y COMUNICACIONES DE TURNO:

1º) El último día hábil anterior a la feria, los Secretarios de los Tribunales, Juzgados y demás organismos que no queden de turno, harán entrega de las llaves como se prescribe en el Art. 126 de la Ley N° 5.854.

2º) En la misma oportunidad, los Señores Jefes de Oficina que queden de turno, comunicarán a la Secretaría Administrativa de la Corte, los turnos formados y personal que cumplirá cada uno.

Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el Acuerdo que se firma por ante mí.

Fdo.: Dr. Adolfo Caballero

Presidente Corte de Justicia

“ Dr. Ángel Humberto Medina Palá - Ministro

“ Dr. José Abel Soria Vega - Ministro

“ Dr. Javier Vera Frassinelli

Secretario Administrativo - Corte de Justicia

N° 3148 Diciembre 18 Eximido.



I.P.V.
EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:
COMUNICA

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 1- RAWSON - POCITO (SUPLENTE), de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
MAURICIO BACHA ICAZATI	28.005.118	501-002496-17	004847-IPV-17
GASTÓN DAVID POBLETT	30.511.441	501-002855-17	002839-IPV-17
LAURA INÉS MATUS	14.734.297	501-002487-17	002538-IPV-17
ELVIRA LINARES	1.781.540	501-002506-17	002641-IPV-17
JUAN GUIDE GIMÉNEZ	7.937.141	501-002485-17	002642-IPV-17
EDUARDO PALMA VIVEROS	92.865.385	501-002494-17	002539-IPV-17

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario, INTERVENTOR, Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 13.202 Diciembre 18-19. \$ 247.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
 SAN JUAN
 AVISO DE SUBASTA EXTRAJUDICIAL DE
 AUTOMOTORES, MOTOCICLETA, AUTOPARTES
 Y MAQUINARIAS DIVERSAS
21 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:30 HS.

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

OBJETO: VENTA EN SUBASTA DE AUTOMOTORES, MOTOCICLETA, AUTOPARTES Y MÁQUINAS DIVERSAS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN.

CONDICIONES DE VENTA: CON BASE DINERO EN EFECTIVO EN PESOS, SEÑA 10%. SALDO A LA APROBACIÓN GASTOS DE TRANSFERENCIA A CARGO DEL COMPRADOR.

COMISIÓN MARTILLERO: 10% DEL PRECIO DE VENTA EN PESOS EN EFECTIVO EN EL ACTO DE LA SUBASTA.

MARTILLERO: VICTOR DANIEL CARMONA - MAT. 395-395/1.

CONSULTAS: MARTILLERO VÍCTOR DANIEL CARMONA: TEL.: 4223898 – CEL.: 155040214.

FECHA Y LUGAR DE SUBASTA: **21 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:30 HORAS** EN MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN, AV. SARMIENTO S/N SAN MARTÍN

LOTE 1: Motocicleta; marca Maverick; modelo Fox 110 c.c.; motor marca Maverick; año 2.009, BASE: \$3.000.-

LOTE 2: Utilitario; marca Renault, modelo Kangoo Authentic Plus 1.5 sedán 4 puertas; año 2.009, BASE: \$50.000.-

LOTE 3: Utilitario; marca Renault, modelo Kangoo Confort 1.5 5A DCI furgón; año 2.011, BASE: \$ 40.000.-

LOTE 4: Utilitario; marca KIA; modelo TOPIC; motor marca KIA; año 1.999, BASE: \$ 20.000.-

LOTE 5: Tractor parralero; marca Maverick; modelo MA404; año 2.006, con cabina de adaptación para uso en vía pública. BASE: \$ 45.000.-

LOTE 6: Tractor parralero; marca Maverick; modelo MA404; año 2.006, BASE: \$45.000.-

LOTE 7: Tres (03) motorines en desuso despiezados; marca OHV; BASE: \$1.000-

LOTE 8: Un (01) motorín diesel completo sin funcionar; marca CAMA; BASE: \$1.000.-

LOTE 9: Un (01) motorín nafta; marca CAMA; BASE: \$1.000.-

LOTE 10: Un (01) motorín en desuso; marca OHV, BASE: \$1.000.-

LOTE 11: Hierros comunes varios: un (01) extremo de dirección, un (01) cilindro compresor de camión, un (01) caño de 1m. de longitud con diámetro de 3” con brida; BASE: \$500.-

LOTE 12: Una (01) adaptación para retroexcavadora de tractor Deutz AX4100; BASE: \$5.000.-

LOTE 13: Una (01) cúpula para caja de pick-up Chevrolet S-10 cabina simple; BASE: \$500.-

LOTE 14: Un (01) block de motor de camión 1215; marca Mercedes Benz para cargadora Michigan; BASE: \$ 2.000.-

LOTE 15: Un (01) block de motor de pick-up F-100 V8; marca Ford; BASE: \$2.000.-

N° 13.207 Diciembre 18/20. \$ 1.100.-

**EDICTO DE MINAS****EDICTO DE MINA
EXPTE. N° 1124-666-M-07**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.411.770,28 e X= 6.514.486,53 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.514.486,53	2.411.770,28
V1	6.519.853,35	2.409.795,40
V2	6.519.853,35	2.412.883,92
V3	6.512.886,48	2.412.883,92
V4	6.512.886,48	2.405.910,95
V5	6.515.793,36	2.405.910,95
V6	6.515.793,36	2.409.795,40

SUPERFICIE: 3280,89 Has.-

OBSERVACIONES: Se Informa que la Manifestación de Descubrimiento tramitada en autos se encuentra totalmente dentro del Cateo Expte. 545949-N-94.-

Por Resolución N° 03-DRMyC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE", en el Departamento de Calingasta, denominándola "DIEGO 1" a nombre de MINANDES S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días, a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 13 de Diciembre de 2017.-

Fdo: Eduardo Usin - Director del Registro
Minero y Catastro, Ministerio de Minería
N° 58.277 Diciembre 15-18-20. \$ 600.-

**EDICTO DE MINA
EXPTE. N° 1124-439-X-14**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.361.651,50 e X= 6.502.643,89 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.502.643,89	2.361.651,50
V1	6.506.293,41	2.357.911,14
V2	6.506.293,41	2.363.911,11
V3	6.499.793,44	2.363.911,11
V4	6.499.793,44	2.361.911,12
V5	6.500.793,44	2.361.911,12

V6	6.500.793,44	Hasta Interceptar el Limite
V7	6.501.472,43	Hasta Interceptar el Limite
V8	6.501.472,43	2.357.911,14

SUPERFICIE: 3.789,57 Has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestaciones de Descubrimiento solicitada, se encuentra totalmente dentro del cateo Expte. N° 1124-443-M-08.-

Por Resolución N° 61-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "PLATA, COBRE Y MOLIBDENO", en el Departamento de Calingasta, denominándola "EL YESO" a nombre de PACHON S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 04 de Diciembre de 2017.-

Fdo: Eduardo Usin - Director del Registro
Minero y Catastro, Ministerio de Minería
N° 58.203 Diciembre 13-15-18. \$ 640.-

**EDICTO DE MINA
EXPTE. N° 1124-255-X-13**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.363.231,11 e X= 6.493.824,46 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.493.824,46	2.363.231,11
V1	6.494.793,46	2.360.661,12
V2	6.494.793,46	2.365.219,10
V3	6.492.602,47	2.365.219,10
V4	6.492.602,47	2.364.911,10
V5	6.491.793,47	2.364.911,10
V6	6.491.793,47	AL LÍMITE
V7	6.492.993,47	AL LÍMITE
V8	6.492.993,47	2.360.661,12

SUPERFICIE: 1.365,82 Has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestaciones de Descubrimiento del Expte. De autos, se superpone de forma parcial al Cateo Expte. N° 338.301-F-93, del cual son titulares según manifiestan a Fs. 1 y certifica Escribanía de Minas a Fs. 18.-



Por Resolución N° 88-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de “PLATA, COBRE Y MOLIBDENO”, en el Departamento de Calingasta, denominándola “CARNICERÍA II” a nombre de PACHON S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 04 de Diciembre de 2.017.-

Fdo: Eduardo Usin - Director del Registro

Minero y Catastro, Ministerio de Minería

N° 58.204 Diciembre 13-15-18. \$ 690.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-09052-17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/17

OBJETO: Compra de camionetas pick up, con destino a distintas Zonas Sanitarias y Hospitales, pertenecientes al Ministerio de Salud Pública.

APERTURA: **Jueves 28 – Diciembre del 2017**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: 09:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Cinco mil (\$ 5.000,00).-

Presupuesto Oficial \$ 5.096.840,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

PARA VISUALIZACIONES DE PLIEGOS (no descargas): Pág Web: <http://salud.sanjuan.gob.ar>

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 13.199 Diciembre 18-19 \$ 238.-

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-RC-2.017.-

EXPEDIENTE N° 202-002089-17.-

RESOLUCIÓN N° 1116-MG-17.-

APERTURA: **MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 2017.-**

HORA: **10:00 HS.-**

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: SALA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO 2° PISO, NÚCLEO 6.-Avda. José Ignacio de la Roza entre Avda. España y calle Las Heras -Capital -San Juan OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS NUEVOS; UN (1) MINIBUS Y UNA (1) COMBI PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, CONFORME LO AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N°1116-MG-17.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, DE LA DIRECCIÓN GRAL. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS ubicado en Centro Cívico, 3° Piso- Núcleo 8-Avda. José Ignacio De La Roza entre Avda. España y calle Las Heras- Capital- San Juan.-

Cta. Cte. 13.197 Diciembre 18-19 \$ 292.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2017.-

“ CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PUEDA REALIZAR LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE DEFENSAS, RÍO VALLE FÉRTIL – DPTO. VALLE FÉRTIL”. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 1751-DH-17.

APERTURA: **27 DE DICIEMBRE DE 2017 – HORA 09,00.-**

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA - SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO 5° PISO

Procedimiento: LEY DE OBRAS PÚBLICAS 128-A. EXPEDIENTE N° 506-001495-2017.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.183.381,00.-

Consulta de Pliegos: Edificio Centro Cívico - 5° Piso - Dpto. de Hidráulica - Contaduría, Sección LICITACIONES Y COMPRAS. TEL: 4306271/68.-

Cta. Cte. 13.198 Diciembre 18-19. \$ 245.-

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2017**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

OBRA: Mantenimiento de Rutina – Sistema Modular.
Ruta Nacional N° 142 – Provincias de Mendoza y San Juan – Tramo: Gustavo André – Emp. R.N. N° 20 – Sección: Km. 35,00 – Km. 112,50.

Ruta Nacional N° 40 – Provincia de Mendoza – Tramo: Mendoza – Límite con San Juan – Sección: Km. 3.300,29 – Km. 3.377,85.

Ruta Nacional N° 7 – Provincia de Mendoza – Tramo: San Martín – Mendoza (Autopista Acceso Este) – Sección: Km. 997,40 – Km. 1.041,94.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ciento Veintitres Millones Seiscientos Mil (\$ 123.600.000) referidos al mes de Noviembre de 2016 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Seis Mil (\$ 1.236.000).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., **el día 04 de Enero de 2018, a las 11:00 Hs.**

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 99/2017 – Rutas Nacionales N° 142, N° 40 y N° 7", y disponibilidad del pliego a partir del 01 de Diciembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar.

No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

Cta. Cte. 13.139 Diciembre 01/22 \$ 4.400.-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE N° 14-10455/17
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada

mediante Resoluciones A.G. N° 3340/17 para la **Licitación Pública N° 3/18 OBRA PÚBLICA** (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la realización de los trabajos para las obras de "Reacondicionamiento de la terraza y la instalación eléctrica principal en el edificio del Juzgado Federal N° 2 de San Juan, sito en la calle Entre Rios (Sur) N° 282, Ciudad de San Juan, Provincia homónima, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.402.253,20).-

Valor del Pliego: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-).

Importe de la Garantía: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIDÓS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 64.022,53).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 16/02/18 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 54, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en la calle Sarmiento N° 877, piso 4°, C.A.B.A. o en la Habilitación del Juzgado Federal N° 2 de San Juan, sita en la calle Entre Rios (Sur) N° 282, Ciudad de San Juan, provincia homónima. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al Lugar de Trabajo: Hasta el día 16/02/18 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas, debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial oportunamente designe la visita y constancia correspondiente firmada por el Intendente o Habilitado de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito. Aclaraciones de Oficio y Evacuación de Consultas: Hasta el día 16/02/18 inclusive, se efectuarán por escrito y se deberán presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8°, oficina 80,



C.A.B.A., de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., la versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a proyectos@pjn.gov.ar. Las aclaraciones y evacuaciones de consultas serán producidas por la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, que producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles a la fecha de apertura de la Licitación. Importante: La Feria Judicial de Enero de 2018 queda inhabilitada para adquisición de Pliego, visitas a obra y evacuación de consultas.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en Sarmiento N° 877, 1° Subsuelo (SALA DE APERTURAS), C.A.B.A., el día **5 de Marzo de 2018 a las 11:00 hs.-**

Fdo. Miguel Ángel Gálvez, Juez Federal.

N° 57.812 Diciembre 07/29. \$ 7.500.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **CONSTRUCCIONES SCOP S.A.** ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día **29 de Diciembre de 2.017, a las 17 horas**, en el domicilio social de Avda. España 2415, Sur, Departamento Rawson, San Juan, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1º) Designación de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Punto 2º) Consideración de los documentos que prescriben los artículos 63 a 66 y 294 Inc. 5) de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico N° 27 finalizado el 31 de agosto de 2.017 y de la gestión llevada a cabo por el directorio.

Punto 3º) Asignación de honorarios al Directorio y distribución de utilidades.

En cumplimiento de lo requerido por el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el registro de asistencia.

CONSTRUCCIONES SCOP S.A.

Raúl A. Catanzaro - Vicepresidente 2º

N° 57.825 Diciembre 13/19 \$ 825.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Consorcio Exportador **CONEXPORT S.A.**, convoca a Asamblea General

Ordinaria de Accionistas (Art. 236 LSC), a celebrarse el día **15 de Enero de 2018**, en calle Rodríguez 1185 (Este), Chimbass, San Juan, a las **10:00 hs. en primera citación, y a las 11:00 hs. en segunda citación**, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta.

2º) Designación de síndico titular y suplente.

3º) Designación de cargos de directores titulares.

4º) Designación de remuneración de directores y síndicos.

Fdo. Antonio Pineda - Presidente; Consorcio Exportador CONEXPORT S.A.

N° 58.308 Diciembre 18/22 \$ 490.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **2do. Juzgado de Paz Letrado del Departamento Capital, en Autos N° 23.129/15, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ OIENI, FRANCISCO S/ EJECUCIÓN FISCAL"**, ha ordenado la citación del demandado OIENI, FRANCISCO; D.N.I.: 13.608.951 y ha dictado la siguiente providencia: "San Juan, 4 de Septiembre.- (...) notifíquese al demandado en autos por edictos publicados por tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, bajo apercibimiento de Ley. (Art. 305-145 C.P.C. (hoy 988-O))." Fdo. Dra. Stella Mary Rodríguez de Vicente. Juez.-Fdo.: Dra. Martha Gambina; Prosecretaria.

Cta. Cte. 13.200 Diciembre 18/20 \$ 320.-

EDICTO

La Sra. Juez titular del **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, Dra. Adriana Tettamanti, cita en **Autos N° 119.597/CA "PROVINCIA DE SAN JUAN C/SISLIAN, ALEJANDRO CARLOS Y OTROS S/EXPROPIACIÓN (En Cont. Adm.) (SECRETARÍA N° 1)"**, al titular registral, Sr. **ALEJANDRO CARLOS SISLIAN**, D.N.I. N°22.471.527, sus herederos y/o terceros interesados, del terreno de menor extensión, con una superficie según mensura de 23ha. 4.339,04 m2, conforme plano N° 16-2253-2011, del Inmueble individualizado Folio Real Matrícula N° 16-00048, Año 1983, NC N° 16-



20-510450; a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de treinta y seis (36) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, Cfr. Arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C. y Art. 17 de la Ley 1.000-A (Núm. Anterior Ley 7.966).

La providencia así lo ordenó: “San Juan, 3 de Octubre de 2017.- (...) En relación al Sr. ALEJANDRO CARLOS SISLIAN, cíteselo por edictos, conforme lo establecido en el Art. 305 del C.P.C y el Art. 17 de la Ley 1.000-A, para que tome participación en el plazo de treinta y seis (36) días (Art. 19, Inc. c) de la Ley 883-A y Art. 159 del C.P.C.). Los Edictos serán publicados por tres días en la forma prescripta por los Arts. 146 y 147 ibídem en la Provincia de San Juan, y en la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se asignará Defensor Oficial.-(...)”

Fdo.: Adriana Tettamanti. Juez.- Publíquese por tres (3) días en el B.O., un diario local y un diario de la Provincia de Buenos Aires.-San Juan, 5 de Diciembre de 2017.- Fdo.: Germán E. Grosso Molina - Abogado-Prosecretario.-

Cta. Cte. 13.201 Diciembre 18/20 \$ 840.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado de Familia de la Provincia de San Juan**, cita y emplaza a la Sra. **MARÍA ROSA MÁRQUEZ**, a estar a derecho **en autos N° 56.301, caratulados “POBLETE, HÉCTOR ESTEBAN C/MARÍA ROSA MÁRQUEZ - S/Divorcio”**. San Juan, 6 de Septiembre de 2017: Por presentado, por parte y domiciliado. Agréguese la partida acompañada. Téngase por iniciada la presente acción de divorcio que tramitará conforme las normas previstas en el Art. 437 ss y conc. Del Código Civil (Ley 26.994). Cítese a estar a derecho a la contraria y córrase traslado de lo manifestado acerca de la inexistencia de convenio regulador por el término de quince (15) días, término en el cual podrá formula su propia propuesta. Oportunamente se fijará audiencia prevista en el Art. 438 del Código Civil y 33 del C.P.C. Notifíquese personalmente o por cédula bajo los apercibimientos previstos en el Art. 40, 58 y 318 en lo pertinente del C.P.C. que se le transcribirán.

Oportunamente dese intervención al Ministerio Fiscal. Previo a notificar la demanda, oficiese conforme lo solicitado en el punto II. San Juan, 24 de Noviembre de 2017: Atento lo peticionado y constancias de autos, publíquese por edictos el Decreto de fs. 06, por el término de dos (2) días, en un diario local y en el Boletín Oficial, conforme lo prevé el Art. 305 del C.P.C./Ley 8.037.-

Fdo: Dr. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

N° 58.260 Diciembre 15-18. \$ 400.-

REMATES

EDICTO

El **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier A. Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 2506, caratulados: "FERNÁNDEZ RAMOS, SILVIA ALEJANDRA C/CÚNEO, VIVIANA ELIZABETH y Otros - Ejecución Hipotecaria Monitoria"**, ha ordenado la venta en subasta pública en el domicilio del martillero Vilma Jiménez, en Aberastain 472 Sur, Capital, el día **21 de Diciembre de 2017, a las 10.30 hs.**, de un Inmueble ubicado en Pasaje Corrientes N° 1556 Norte, Capital, San Juan, inscripto en el RGI en la Matrícula Registral N° 01-16547, NC N° 01-27-801081; es el lote 8, cuyas medidas y linderos son: s/M: N: Con lote 7 mide 25,52 m; S: En parte con Pasaje y en parte con lote 9, mide 25,47 m; E: Con prop. Pedro Fernández y Francisco Varas, mide 8,50 m; O: Con Pasaje mide 8,50 m; Superficie s/Título y s/ mensura 207,73m², s/plano DGC 01-8397/1972 act 1.987. Mejoras: construcción antisísmica, todos los servicios. Ocupado por los propietarios. Deudas: D.G.R. \$5.468,40 (deuda administrativa) y \$13.777,41 (deuda judicial) al 10/06/2017, Municipalidad \$5.077,39 al 29/06/2017. Base: \$ 600.000,00. Condiciones: El bien se adjudicará al mejor postor de dinero de contado, quien deberá pagar la seña (10%) y comisión al martillero (3%) y el saldo al quinto día de aprobada la subasta. Tratándose de una ejecución



hipotecaria, no procede la compra en comisión. Impuestos, tasas, contribuciones, y gastos de transferencia a cargo del comprador. Exhibición y/o consultas Juzgado interviniente y/o Martillero (Tel. 154369444, en horario de comercio).

Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y diario local.- Fdo: Dr. Javier A. Vazquez, Juez.-

N° 58.264 Diciembre 15-18. \$ 500.-

EDICTO

Juzgado Especial Comercial **autos N° 1811-A Yevremovitch Eliana Elena S/Quiebra- Incidente Liquidación Bienes**", Martillero Público José Luis Mattar, Teléfono 0264 155154142, en calle Brasil N° 438 Este Local 5, **el 28-12-17, a las 10.30hs.** se rematará Lote N° 7 Folio Real 14-00815 N.C. 14-80-470300 (hoy NC 14-80-474309) ubicado en Dpto. 25 de Mayo por Ruta 147 camino a San Luis con una SUP. s/t y s/m 442Has.1.985,45m2 campos vírgenes, deuda Rentas al 30/11/2017 \$ 17.077,86, Deuda Municipalidad 25 de Mayo al 23-02-2017 \$ 1503,29, OSSE fuera del radio servido por OSSE, Hidráulica sin servicio. bajo las mismas condiciones fijadas en el Decreto de fecha 5/07/2017, con excepción de la base, que para esta oportunidad se dispone que se efectúe **sin base**, se adjudicará al mejor postor de dinero de contado, 10% seña del precio más 3% comisión martillero en el acto de la subasta, saldo al quinto día de aprobada la subasta con depósito judicial a la orden del juzgado y como perteneciente a la causa y prevención de que sino lo hace perderá las sumas entregadas y se considerará postor remiso. Impuestos tasas y contribuciones que adeudare el inmueble, a partir de la fecha de quiebra, como así también los gastos de transferencia, mensura y cuanta erogación resulte necesaria para hacer la efectiva inscripción, serán a cargo del comprador. Publíquese edictos sin previo pago en el Boletín Oficial (Art. 273 Inc.8 L.C.Q.) y en un diario Local de amplia circulación por el término de cinco días.-

Fdo.: Javier Antonio Vázquez, Juez.

N° 3163 Diciembre 18/22 Eximido.

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

“CAFETO CAFÉ SAS”.

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado, 06/12/2017. 1. Lucas Hernán Castro Ruiz, D.N.I. 36.243.905, CUIT 20-36243905-2, argentino, nacido 28/07/1992, comerciante, soltero, con domicilio en B° Carolina II, Manzana A, Casa 6, Departamento Capital, Provincia de San Juan. 2. “CAFETO CAFÉ SAS”. 3. B° Carolina II, Manzana A, Casa 6, Departamento Capital, Provincia de San Juan 4. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con y sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. c) Hoteleras y turísticas; (d) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5. 50 años. 6.- \$50.000,00 (pesos cincuenta mil), representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Lucas Hernán Castro Ruiz: cincuenta mil acciones. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: Lucas Hernán Castro Ruiz, CUIT 20-36243905-2, con domicilio



especial en la sede social; administrador suplente: Norma Rosario Ruiz, CUIT 27-12069910-0, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de Junio de cada año. Fdo.: María Josefina Lucero S.; Firma Autorizada. Registro Público de Comercio - San Juan.

N° 58.293 Diciembre 18 \$ 350.-

EDICTO “FÁBRICA EC SAS”.

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado, 06/12/2017.

1. Norma Rosario Ruiz, argentina, 59 años de edad, nacida el 15/01/1958, casada, comerciante, DNI N° 12.069.910, CUIT 27-12069910-0, con domicilio en calle 6 de Noviembre N° 1243, Sur, Barrio Bancario, Ciudad de San Juan. 2. “FÁBRICA EC SAS”. 3. Ignacio de la Roza N° 1036 (Oeste), Departamento Capital, Provincia de San Juan 4. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: INDUSTRIALES: Fabricación y venta de productos de panadería, confitería y afines y todo otro derivado de la industrialización de la harina; compra venta y distribución de productos comestibles, bebidas y cualquier producto alimenticio. Importación y exportación de máquinas para la elaboración de productos de panadería y/o alimenticios. COMERCIALES. Comercialización, importación, exportación, depósito, transporte y distribución por mayor o menor de artículos o bienes registrables o no y necesarios para la adquisición, explotación y aprovechamiento de los productos derivados de la harina y todo lo que se encuentre directa o indirectamente relacionado con la gastronomía y/o con productos alimenticios, mediante la compra, venta, por mayor o por menor, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, harinas y sus manufacturas, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, y especialmente de los productos derivados de la actividad agroindustrial citada en primer término. Además, la exportación de patentes de invención, marcas de fábricas, modelos y procedimientos industriales relacionados con los bienes precedentes y

ejecución de mandatos, representaciones comerciales y civiles, comisiones, servicios, asesoramientos y distribución en general, explotación y operación de comercios de venta y todo otro rubro anexo o conexo a lo señalado. INMOBILIARIAS. Compra, venta y alquiler de inmuebles en general. FINANCIERAS. Colocación de fondos y toma de obligaciones relacionadas con el objeto social. Llevar a cabo todas las obligaciones compatibles con el objeto social, solicitar préstamos y contraer obligaciones con instituciones bancarias y financieras privadas o públicas y/o con organismos no gubernamentales y organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5. 50 años. 6.- \$50.000,00 (pesos cincuenta mil), representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Norma Rosario Ruiz: cincuenta mil acciones. 7.-Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Norma Rosario Ruiz, CUIT 27-12069910-0, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Lucas Hernán Castro Ruiz, CUIT 20-36243905-2, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de Junio de cada año. Fdo.: María Josefina Lucero S.; Firma Autorizada Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 58.292 Diciembre 18 \$ 550.-

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.331 caratulados “RUTAS ENTREGAS S.R.L. / Inscripción de Contrato Social”**, se ha ordenado la publicación de edictos por un día haciendo saber la constitución de RUTAS ENTREGAS S.R.L. por contrato de fecha 10/07/2017 y acta 07/09/17; Socios: ALEJANDRO DARÍO BAZÁN, con domicilio en calle Sergio Boggian 4304 dpto. 2 – Rivadavia, San



Juan, D.N.I. N° 30.969.426, nacido el 28/04/1984, argentino, estado civil soltero, comerciante, y MARÍA LAURA SAGEN, con domicilio en calle Sergio Boggian 4304 dpto. 2 – Rivadavia, San Juan, D.N.I. N° 31.997.480, nacida el día 06/12/1985, argentina, estado civil soltera, comerciante; Denominación: RUTAS ENTREGAS S.R.L.; Domicilio: Provincia de San Juan; Sede Social: Gral. Mariano Acha Sur 2037 – Capital, Provincia de San Juan; Duración: 20 años; Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Comercialización: comprar, vender, fabricar, distribuir, importar, exportar, financiar, permutar, dar y/o tomar en consignación, todo tipo de automotores, autos, camiones, acoplados, camionetas, tractores, motocicletas, cuatriciclos, motos acuáticas, máquinas viales, maquinarias agrícolas, motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz. 2) Servicio de mantenimiento y reparación de automotores: Servicio integral de mantenimiento y reparación de automotores, incluyendo todas las reparaciones inherentes a dichos vehículos, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, electrónica, tapicería, reparación o recambio de carrocería, chapa y pintura, lustrado, recambio de cristales, alineación de dirección, balanceo de ruedas, y toda otra actividad relacionada con el mantenimiento y reparación integral de vehículos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales, provinciales y/o nacionales, o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos y/o privados, primarios y mixtos, y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de San Juan; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social; Capital Social: se fija en

la suma de Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00.-) dividido en 1.200 cuotas iguales de Pesos CIEN (\$ 100,00.-). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Alejandro Darío Bazán, 600 cuotas, por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00.-); y la señora María Laura Sagen 600 cuotas por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00.-); Administración: a cargo del socio gerente Sr. Alejandro Darío Bazán CUIT N° 20-30969426-1, quien desempeñará su cargo durante el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre: 31 de Marzo de cada año.- San Juan, 7 de Octubre de 2017.- Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez – Juez María Josefina Lucero S.; Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 58.302 Diciembre 18 \$ 540.-

EDICTO

Por orden del Juzgado en lo Comercial Especial de San Juan, en **autos n° 20.847, caratulados “POWER BIKE S.R.L. S/ PRÓRROGA”**, se ha dispuesto publicar que: Por actos de socios de Fecha 27/11/2017, la sociedad Power Bike S.R.L. queda prorrogada por quince (15) años a partir del 26/02/2018.- Por lo que la Cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente forma:

“QUINTA: DURACIÓN – PRÓRROGAS:

La Sociedad queda prorrogada por quince (15) años a partir del 26/02/2018 (fecha de vencimiento del Contrato Constitutivo). Podrá prorrogarse nuevamente por voluntad unánime de los socios. Cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento de la duración de la prórroga de la sociedad, debiendo manifestar su voluntad, ya sea por telegrama colacionado o cualquier otra forma fehaciente, a los restantes socios con una anticipación no menos de tres meses. En estos casos deberá optarse por disolver la sociedad o transferir las cuotas sociales y las utilidades si las hubiera a los otros socios. En este caso, llegada la fecha predeterminada, se practicará un balance e inventario general, y cuenta de resultados, con las mismas características del balance anual, y el saldo que arroje será el que determinará el haber del socio saliente, en cuyo momento se convendrán las condiciones y forma de pago, que no podrán exceder en conjunto un plazo de doce meses. En mérito a lo que se resuelva, se estará a lo dispuesto por el Art. 94 y siguientes de la Ley de Sociedad y sus modificaciones posteriores.”.-

Fdo.: Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar; Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 58.295 Diciembre 18 \$ 250.-

**EDICTO**

Por disposición del JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.614 - "TRAMONTO S.A. s/l. Directorio", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción del directorio de la referida sociedad. Acta de Directorio N° 1 de fecha 26/09/2017 - N° 2 de fecha 16/10/2017, por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 16/10/2017. Directores: Director Titular: Presidente: Juan Mauricio Gallerano Lahoz, D.N.I. N° 24.426.012, CUIT 20-24426012-9. Director Suplente: Marcelo Daniel Ramón Vila, D.N.I. N° 28.040.040, CUIT 20-28040040-9. CUIT Social 30-71564088-7. San Juan, 14 de Diciembre 2017. Fdo.: Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar; Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 58.296 Diciembre 18 \$ 100.-

EDICTO

Orden **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.478 **Caratulados "SOL DE SAN JUAN S.A.-S/I. DIRECTORIO"**, CUIT 30-70942299-1, dispone efectuar el presente edicto a fin de hacer saber por el término de un día, que según Acta de Asamblea de fecha 30/10/16 ha quedado constituido el Directorio de SOL DE SAN JUAN S.A., por las siguientes personas: Presidente Sr. Fernando Viola CUIT N° 20-18440740-0 y Director Suplente Sra. Marisa Paula Ambrosio CUIT N° 27-18436945-7. Asimismo establece domicilio especial en Catamarca Este 722, Ciudad de San Juan. Fdo. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar, Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 58.279 Diciembre 18. \$ 90.-

USUCAPIÓN

3° Juzgado Civil, Autos N° 122.058 "ROMERO, ENCARNACIÓN -Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado" San Juan, 11 de Octubre de 2017. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1)-Hacer lugar a la demanda. 2)-Declarar que la Sra. Encarnación Romero ha adquirido por usucapión la propiedad del inmueble ubicado en

calle Libertador San Martín s/n, Santa Lucía, con N.C. 03-32-590890, cuyos límites y linderos constan en el plano de mensura N° 03/6678/10 y que son las siguientes: al Norte mide 10,01 m. ptos. 1-2 y linda con Avda. Libertador San Martín ; al Sur mide 9,99 m. ptos. 4-3 y linda con parcela N.C. 03-32-590870; al Este mide 33,50 m. ptos. 2-3 y linda con parcela N.C. 03-32-600890 y al Oeste mide 33,51 m. ptos. 1-4 y linda con parcela N.C 03-32-590880, comprendiendo una superficie según mensura de 300,16 m2.; 3)- Ordenar se cancele la inscripción dominial anterior y se inscriba el inmueble a nombre de la Sra. ENCARNACIÓN ROMERO en el Registro Gral. Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4) Regular los honorarios del profesional interviniente conforme ha quedado expresado en los considerandos; 5)-Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial, con transcripción de la parte resolutive de la presente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.

Fdo. Dr. Luis C. Arancibia. Juez. Dra. María Alejandra Conca. Secretaria.- Viviana Temis Costantini, Abogada Secretaria de Paz Letrada.

N° 58.300 Diciembre 18-19 \$ 500.-

EDICTO

El Sr. Juez del 3° Juzgado Civil, en autos N° 149.089, caratulados "MIRANDA, OSCAR DESIDERIO Y OTRA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", ordena se publiquen edictos en Boletín Oficial durante seis días a efectos de citar al titular registral y/o herederos de Nazario Arrieta, Herminia Sánchez Sánchez, Hermo Sánchez, María Sánchez de Ocampo, Rosa Sánchez de Cáceres y José Sánchez del bien inmueble sito en calle 12 de Octubre N° 837/919 (N), Santa Lucía, San Juan, N.C. 03-28-500490, dominio N° 284 F° 284 T° 01, Santa Lucía, Año 1938 y N.C. 03-28-485490 dominio N° 1725 F° 25 T° 18, Santa Lucía, Año 1965, superficie total 2.113,51 m2, Límites y linderos: al NORTE: Con N.C. 03-28-520490 mide 29,97 mts; al SUR: Con N.C. 03-28-470485 mide 30,25 mts; al OESTE: Con calle 12 de Octubre mide 70,34 mts y al ESTE: Con N.C. 03-28-550581 mide 70,15 mts, para que en el término de tres días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, conforme providencia que se transcribe: San Juan, 26 de Octubre de 2017. (...) Se ordena citar a los



demandados por medio de edictos que se publicarán por el término de seis días en el Boletín Oficial, citando al titular y/o herederos Sres. Nazario Arrieta, Herminia Sánchez Sánchez, Hermo Sánchez, María Sánchez de Ocampo, Rosa Sánchez de Cáceres y José Sánchez del bien inmueble que se pretende usucapir y cuyos datos del mismo se consignarán en el edicto, para que en el término de 3 días contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

Se informa que se encuentra iniciado Beneficio de Litigar Sin Gastos, el cual tramita en autos N° 156.762, caratulados "Miranda, Oscar Desiderio y Peralta, Dora Lidia - S/Beneficio de Litigar Sin Gastos.-

N° 3162 Diciembre 13/20. Eximido.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

7° Juzgado Civil, Autos N° 111.932 "ROMERO, ENCARNACIÓN - Prescripción Adquisitiva" SAN JUAN, 27 de Julio de 2017.-Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la actora, Sra. ENCARNACIÓN ROMERO, ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble ubicado en calle Libertador San Martín S/N – Sta. Lucía, Provincia de San Juan, identificado con NC 03-32-610870 según plano de mensura 03-6395-08, con una superficie de 300,61 m2 y que figura inscripto en el Registro Inmobiliario (en mayor extensión) a nombre de los Sres. CONCEPCIÓN BERENGUER DE MONSERRAT, JUAN BAUTISTA MONSERRAT Y ONOFRE JOSÉ MONSERRAT, bajo el N° 6347 F° 47 T° 64 de Sta. Lucía del Año 1980.- II) Ordénase la inscripción de dominio a nombre de ROMERO ENCARNACIÓN, DNI 6.376.363. Oportunamente, gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario. III) Disponer la cancelación registral del dominio anterior. A tal efecto, habrá de girarse oficio al Registro General Inmobiliario, acompañando copia de esta sentencia, cuya certificación queda ordenada por el presente resolutorio.- IV) Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- V) Regular los honorarios de Dr. EDUARDO VILLALOBOS GODOY, por su intervención en doble carácter, en tres etapas procesales, en un porcentaje equivalente al 21

% de la base regulatoria que oportunamente se practique.- VI) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.-

Fdo. Dra. María Elena Videla. Juez. -

Dra. Ana María Basualdo, Pro-Secretaria.

N° 58.299 Diciembre 18-19 \$ 460.-

SUCESORIOS

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LICHARDI, ANTONIO MIGUEL D.N.I. N° 7.948.746 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 164.034, caratulados "LICHARDI, ANTONIO MIGUEL - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 17 de Diciembre de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro - Secretario Auxiliar.-

N° 58.266 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RÍOS, D.N.I. N° 20.462.903 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 163.661, caratulados "RIOS, JUAN BAUTISTA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 4 de Diciembre de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro - Secretario Auxiliar.-

N° 58.278 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUTIÉRREZ, ELIO DE LOS ANGELES D.N.I. N° 6.763.757 a estar en derecho en



el término de treinta días **en autos N° 162.151, caratulados "GUTIÉRREZ, ELIO DE LOS ANGELES - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Diciembre de 2017. Dra. María Gema Olguín Pringles, Firma Autorizada.-
N° 58.273 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 163.662, caratulados "UZAIR, ROBERTO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO UZAIR. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 27 de Noviembre de 2017. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-
N° 58.256 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 127.713, caratulados "VILLEGAS, FÉLIX ARTEMIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Macchi, Juez. San Juan, 1 de Diciembre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-
N° 58.267 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALANIZ, ROLANDO FABIÁN **en autos N° 163.353, caratulados: "ALANIZ, ROLANDO FABIÁN - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, de 2017. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-
N° 58.254 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO TIVANI, **en autos N° 18.513, caratulados: "TIVANI, MANUEL FRANCISCO - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 1 de Diciembre de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-
N° 58.257 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Dpto. Valle Fértil, San Juan**, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. WALDA FRANCISCA ONTIVERO, DNI 2.499.517 a fin de que hagan valer sus derechos **en autos N° 395/17, caratulados "ONTIVERO, WALDA FRANCISCA -Sucesorio"**. Publíquense edictos por tres días en un diario local y Boletín Oficial. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales (conf Art. 692 in fine del C.P.C.).- San Juan, 23 de Noviembre de 2017. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz.-
N° 58.274 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor JULIO EDUARDO TAPIA, para que haga valer sus derechos **en autos N° 05/17, caratulados: "TAPIA, JULIO EDUARDO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, el día 27 de Noviembre de 2017. Fdo: Dra. Roxana M. Espín Brkic, Juez. Dr. Federico Dibella Alsina, Actuario.-
N° 58.263 Diciembre 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HERRERA, FRANCISCO JOSÉ (D.N.I. 14.074.669) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 163.896, caratulados "HERRERA, FRANCISCO JOSÉ - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 29 de Noviembre de 2017. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 58.239 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ABALLAY, CECILIA VALERIA **en autos N° 163.631, caratulados: "ABALLAY, CECILIA VALERIA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Noviembre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 58.219 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MILAZZO, GIUSEPPE Y SCHLAMELCHER, RINA EDITH **en autos N° 161.153, caratulados: "MILAZZO, GIUSEPPE Y SCHLAMELCHER, RINA EDITH - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad

que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Diciembre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 58.237 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. FERNÁNDEZ, ROSA ISIDORA **en autos N° 160.723, caratulados: "FERNÁNDEZ, ROSA ISIDORA - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 58.234 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. RUARTE, CARLINA SABINA a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.310, caratulados "RUARTE, CARLINA SABINA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. San Juan, 27 de Noviembre del 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 58.211 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, **en autos 21.527/B, caratulados: "MARÍN, TRANQUILINO Y ANDRADA, JUANA ISIDRA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 1 de Diciembre de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se



consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Subrogante. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-

N° 58.227 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTÍN, FRANCISCO ANTONIO a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 56.537, caratulados "MARTÍN, FRANCISCO ANTONIO - S/Sucesorios"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 58.225 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Angaco, en los autos N° 5511/17, caratulados: "OLIVERA, LUIS DAVID - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. OLIVERA, LUIS DAVID. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 12 de Diciembre de 2017. Dra. Mabel S. López, Juez.-

N° 58.252 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO MARCOS LUCERO, **en autos N° 18.514, caratulados: "LUCERO, ESTANISLAO MARCOS - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 7 de Noviembre de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 58.238 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de NELLY FANNY ANDRADA, D.N.I. 1.582.021 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.753, caratulados "ANDRADA, NELLY FANNY - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la

última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 7 de Diciembre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 58.243 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO RUARTE, D.N.I. 8.324.583 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.868, caratulados "RUARTE, JUAN ALFREDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 13 de Noviembre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 58.207 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DORA ARGENTINA IBACETA, D.N.I. 1.835.881 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.270, caratulados "IBACETA, DORA ARGENTINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 7 de Diciembre de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 58.229 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.916, caratulados "FLORES DE DURÁN, CARMEN ROSA - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLORES DE DURÁN, CARMEN ROSA.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario local. San Juan, 9 de Noviembre de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 58.226 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADA DE VALLE FÉRTIL, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CASTRO, MÓNICO PORFIRIO, para que dentro de diez días de esta publicación se presenten y hagan valer sus derechos, **en autos N° 143/16 Caratulados: "CASTRO, MÓNICO PORFIRIO S/ SUCESORIO"**,



publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario local. San Juan, 02 de Marzo del 2016, Fdo. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz, Valle Fértil.-

N° 58.288 Diciembre 18/20. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN, en autos N° 163.551, caratulados: "FLORES, JORGE ROBERTO - Sucesorio", cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORES, JORGE ROBERTO. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Ley 8037 (Ley 988 -O) y sus modificatorias. Fdo. Dra. María Elena Videla Torres - Juez. San Juan, 15 de Diciembre de 2017. Dra. Ana María Basualdo, Prosecretaria.-

N° 58.287 Diciembre 18/20. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de FÉLIX FLORENTINO ROSELOT D.N.I. 6.749.635 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N°163.871 caratulados "ROSELOT, FÉLIX FLORENTINO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. (Conf. Art. 692 C.P.C.) San Juan, 27 de Noviembre de 2017. Fdo.:Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 58.280 Diciembre 18/20. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ALBERTO MONGUILNER en los **autos N° 163.523, caratulados "MONGUILNER, CARLOS ALBERTO S/ Sucesorio"**, Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art 692 in fine del C.P.C./LEY 8.037. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, San Juan, Diciembre de 2017. Fdo.: María Cristina Acosta de León, Abogada -Firma Autorizada.

N° 58.307 Diciembre 18/20. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO MASSIMINO D.N.I. 6.056.969 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N°163.552 caratulados "MASSIMO ANTONIO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 5 de Diciembre de 2017. Fdo. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 58.294 Diciembre 18/20. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil en autos N° 163.795, caratulados: "IANNELLI, ÁNGELA CRISTINA-SUCESORIO", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: ÁNGELA CRISTINA IANNELLI. El plazo fijado, comenzará a correr desde el día siguiente a la última publicación y se computan días corridos, salvo los días de feria judicial Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 13 de Diciembre de 2017. Fdo.: Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 58.309 Diciembre 18/20. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. GALINDO ALDO, D.N.I. N° 7.951.738 en **autos N° 163.203, caratulados: "GALINDO ALDO S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Diciembre de 2017. Fdo.: Nicolás Ricardo Pontoriero; Secretario.

N° 58.303 Diciembre 18 \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 20.533/B, caratulados: "GARRIDO, RAMÓN ANTONIO CARLOS S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 04 de Abril de 2017.- "Publíquese edictos por el término de tres días



en el Boletín Oficial y en un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° C.P.C.).”- Fdo. Dr. Juan Carlos Noguera Ramos – Juez de Paz Subrogante.- Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.

N° 58.305 Diciembre 18/20 \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 18.705/B, caratulados: “GARRIDO, LUCIO ROBERTO S/ SUCESORIO”, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 18 de Agosto de 2017.-

“Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° C.P.C.).”- Fdo. Dr. Juan Carlos Noguera Ramos – Juez de Paz Subrogante.- Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.

N° 58.304 Diciembre 18/20 \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Josefa Félix en **autos N° 160.516, caratulados “FÉLIX, JOSEFA S/ Sucesorio”.** Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de Diciembre de 2017. Fdo.: Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 58.298 Diciembre 18. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 22.339/B, caratulados: “SILVA, ANTONIO ANDRÉS S/ SUCESORIO”, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 04 de Diciembre de 2017.-

“Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° C.P.C.).”- Fdo. Dr. Guillermo Rahme Quattropiani; Juez de Paz Subrogante.- Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.

N° 58.301 Diciembre 18/20 \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.564, “VEGA, LORENZO MERCEDES Y BÁEZ, BLANCA NORMA S/Sucesorio”, cita por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes Lorenzo Mercedes Vega, DNI. 6.772.795 y Blanca Norma Báez, DNI 8.606.411. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. San Juan, 21 de Noviembre de 2016. Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.

N° 58.290 Diciembre 18/20. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Armando Ruiz, **en autos N° 163.619, caratulados “RUIZ, ANTONIO ARMANDO S/Sucesorio”.** Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Diciembre de 2017. Fdo.: Mario Ignacio Díaz, Actuario.

N° 58.282 Diciembre 18. \$ 60.-

EDICTO

El 7° Juzgado Civil, en los autos N° 163.954, caratulados “PENISI, RAMÓN NATALIO Y LALIA VICTORINA S/Sucesorio”, dice: Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y un diario local y cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente a la última publicación se computará en días, corridos salvo los que correspondieren a feria judicial. Cfr. 692 in fine C.P.C.. Fdo. MARÍA ELENA VIDELA, JUEZ. Dra. Romina Pereyra Carta, Prosecretaria.

N° 58.286 Diciembre 18/20. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	5.640,00
Impresiones.....\$	13.246,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	240,00
Total.....\$	19.126,00

15-12-17